

Alcalde Presidente

D. José Barange

2º Teniente

D. Antonio Sumillera

3º Teniente

D. Domingo Torralba

En la ciudad de Granollers a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cinco; siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los tenientes de Alcalde que se anotan al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Baró a informe de la Comisión de Fomento una instancia que suscribe el vecino de Barcelona D. Manuel Cuena en suplica de que se le autorice el establecimiento de una fábrica de gas para el alumbrado y demás usos y luego su explotación con carácter de monopolio con miras a posibles competencias, y otra de D. José Senobe para que se le permita pintar un anuncio del champagne Codorniu en la pared lateral de la capilla de San Roque en la carretera de Granollers a Vich, previo abono de los arbitrios correspondientes.

Vista una instancia que suscribe el veterinario D. Aaimundo Martí Vidal para que se le reponga en el cargo de Veterinario Municipal, y la disposición gubernativa por la que se le reintegra en los cargos de Subdelegado de Veterinaria del Partido e Inspector de Higiene pecuaria, la Comisión Permanente acuerda de conformidad a lo petitionado debiendo cesar en el cargo el que lo venia desempeñando con carácter interino D. J. Pou, debiéndose notificarse el acuerdo a los interesados.

Habiendo solicitado la Sociedad Estabanell y Pahisa, el oportuno permiso para la instalación en su central de la calle del Pech, de un motor Diesel de quinientos caballos de fuerza, acuerda la Comisión Permanente conceder un plazo de quince días para toda reclamación que pudiera formularse y a tal efecto se insertará el correspondiente edicto en el Mole

ten Oficial de la Provincia y ritos de costumbre.

Atenta la Comisión Permanente a un comunicado del Sr. Alcalde de Huelva, acuerda adherirse a la iniciativa de dicho Ayuntamiento de interesar para el Sr. Director General de Administración local una distinción o premio que patentece el agradecimiento de la Nación por los beneficios que reporta ya recién implantado el Estatuto Municipal vigente cuya obra legislativa se debe a tan digno y probo funcionario, delegando en el Ayuntamiento de Madrid para que formule el correspondiente escrito-súplica al Directorio Militar.

Finalmente a propuesta de la Presidencia y en concordancia en lo que previene el Estatuto Municipal se acuerda facultar a la Comisión de Gobernación para que formule propuesta y bases por las que debe regirse la Comisión Municipal de Beneficencia.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las ocho, extendiéndose la presente acta que firman la Presidencia y demás asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Jos. Paronqz

Antonio Cuadrera

Domingo García

Isidoro de Deth